



**Ministerio Público de la Defensa**  
**Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental**

RESOLUCIÓN S.E. Nº 13/2022

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022

**VISTO**, la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657 y su Decreto Reglamentario Nº 603/13 del Registro del PEN; la Resolución DGN Nº 797/13; las Actas de Sesión del Órgano de Revisión de Salud Mental de los días 26 de Enero y 30 de Marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nº 797/13, del Registro de la Defensoría General de la Nación, quien suscribe ha sido designada como Secretaria Letrada a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión, con todas las atribuciones que, en orden a su adecuado funcionamiento, fueron contempladas en la Ley Nacional de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

Que esta Secretaría Ejecutiva realizó un relevamiento con objetivo de obtener datos para poder tomar mayor conocimiento sobre las internaciones por salud mental de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) en los efectores de salud de CABA y sus motivos de ingreso.

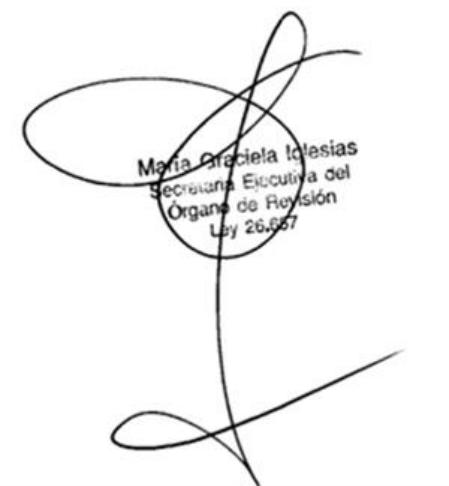
Que para la realización del relevamiento se tomaron como ejes y marco normativos a la Ley Nacional Nro. 27.130 de prevención del suicidio, sancionada en el año 2015; la Ley Nacional Nro. 26.657 de Salud Mental, sancionada en el año 2010 con su decreto reglamentario 603/2013 y la Ley Nacional Nro. 26.061 de promoción y protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, sancionada en el año 2005.

Que en virtud de las consideraciones que anteceden se elaboró el documento “Relevamiento sobre ideación suicida, suicidio y conductas autolesivas en NNyA.”

USO OFICIAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

I.- TENER POR APROBADO el “Relevamiento sobre ideación suicida, suicido y conductas autolesivas en NNyA” que obra como anexo I de la presente resolución.



María Graciela Tolosias  
Secretaria Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.667



## Ministerio Público de la Defensa

### Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

#### ANEXO RESOLUCIÓN N° 13/2022

##### RELEVAMIENTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL ORGANO DE REVISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL SOBRE INTENTOS DE SUICIDIO E IDEACIONES AUTOLESIVAS COMO MOTIVO DE INTERNACIÓN EN NNyA DE CABA DURANTE EL AÑO 2022.

Desde la Secretaría Ejecutiva se realizó un relevamiento objetivo de datos para poder tomar mayor conocimiento sobre las internaciones por salud mental de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) en los efectores de salud de CABA y sus motivos de ingreso.

En razón de ello, se realizó una clasificación entre internaciones: con fines autolíticos, por ideación suicida, por intento de suicidio, por otras causales de atención y no especificadas, que dieron origen a la internación.

Para dicho documento se obtuvo la información mediante las comunicaciones de internaciones que efectuaron los distintos efectores de salud, tanto públicos como privados durante el año 2022, a la casilla institucional de este organismo.

##### “RELEVAMIENTO SOBRE IDEACIÓN SUICIDA, SUICIDO Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS EN NNyA.”

El presente relevamiento tiene como ejes y marco normativos a la Ley Nacional Nro. 27.130 de prevención del suicidio, sancionada en el año 2015; la Ley Nacional Nro. 26.657 de Salud Mental, sancionada en el año 2010 con su decreto reglamentario 603/2013 y la Ley Nacional Nro. 26.061 de promoción y protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, sancionada en el año 2005.

En la lectura de las comunicaciones de internación recibidas, se ha observado un incremento en los motivos referenciados a cuestiones de suicidio (tanto en el intento, en la ideación, como en las autolesiones), lo que ha generado una preocupación de este organismo y una necesidad de registrar estas incidencias.

Del mismo modo y a partir de la participación de este Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental en diversos encuentros del Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones y en reuniones de la Comisión Nacional Interministerial en políticas de salud mental y adicciones, se advirtió la preocupación respecto a las problemáticas de suicidio en nuestro país, y se decidió comenzar a registrar y a realizar una estadística respecto a los motivos de ingreso de NNyA internados por problemáticas de salud mental.

No resulta ajeno que la pandemia y el aislamiento preventivo obligatorio ha tenido incidencia en las conductas individuales e intrafamiliares que se ven reflejadas en infancias y adolescencias que han sufrido las consecuencias de dicha circunstancia.

Puntualmente en NNyA, Unicef ha realizado un sondeo sobre el impacto del Covid-19 en la salud mental de adolescentes y jóvenes dando cuenta que se reportaron sentimientos de ansiedad, depresión y preocupación económica.

Todo esto impacta sobre el cotidiano de los NNyA, sus lazos sociales, las posibilidades de esparcimiento, su desarrollo y su progresiva conquista de autonomía. De este modo, resulta esencial que se contemple la salud mental y los cuidados que niñas, niños y adolescentes necesitan.

En este contexto, se reportó una menor motivación para realizar actividades que normalmente se disfrutaban y menor motivación para realizar actividades habituales.

La reducción significativa de los intercambios con pares y otros referentes adultos no convivientes se expresó en altibajos emocionales, desgano, enojo, irritabilidad, angustia y resignación. También se referenciaron emociones de soledad, tristeza, ansiedad, miedo y una mayor sensibilidad. Estas emociones, en especial en quienes están cercanos a la finalización del ciclo secundario, aparecen ligadas a la incertidumbre respecto a las posibilidades de concreción de sus proyectos futuros. Cita. UNICEF. *"Encuesta de percepción y actitudes de la población. El impacto del Covid-19 en las familias con niñas, niños y adolescentes."* Diciembre 2021.

Una situación que se observa en los informes de las comunicaciones de internación de NNyA es la ausencia de acompañamiento y asistencia en los reclamos silenciosos que estos efectúan en relación a su bienestar físico y mental.

Claro está que el suicidio representa un problema de salud pública grave y creciente: la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que es la segunda causa principal de muerte a nivel mundial entre adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años.

Esta Secretaría Ejecutiva registro en 2021 que, en las comunicaciones de internación de niñas, niños y adolescentes, uno de los mayores motivos de ingreso en efectores de salud mental de CABA, fueron intentos de suicidio / ideaciones autolesivas (violencia autoinfligida).

Asimismo, se observó que el porcentaje de intentos de suicidio como motivo de ingreso en personas adultas era significativamente menor al que correspondía a NNyA.

Por este motivo se decidió registrar en 2022 precisamente la cantidad de internaciones comunicadas de NNyA, clasificándose en intentos de suicidio, ideación, autolesiones y otras causales de atención sanitaria en materia de salud mental.



## Ministerio Público de la Defensa

### Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

Si bien se ha tomado el grupo etario genérico de niñez y adolescencia, se ha discriminado su atención en primera infancia (hasta 12 años de edad) y en adolescencia (de 13 a 18 años de edad).

De la totalidad del grupo etario se ha realizado un seguimiento hospitalario en torno al tiempo de internación, poniendo atención en el plazo y duración de las internaciones, solicitando al equipo interdisciplinario del organismo la confección de informes de evaluación realizados en visitas hospitalarias, diálogos con profesionales, familiares y con los NNyA internados, así mismo se acompañó en los informes un relevamiento de lectura de las historias clínicas, el recorrido institucional que las familias han tenido como antecedentes previos, y la toma de conocimiento de los distintos actores intervenientes, con el fin de realizar un abordaje integral de la situación, siempre en miras a lograr en el menor tiempo posible la externación sustentable de los NNyA, con inclusión en redes comunitarias de sus propios centros de vida.

Dicho esto, se señala que el mayor índice propenso a internaciones por motivos de intento, ideación y/o autolesiones se ha visto incrementado en adolescentes.

Se comprende a la problemática del suicidio y las autolesiones como una de las múltiples manifestaciones de las violencias, en tanto “uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo”.

Cabe destacar que la adolescencia es una etapa vital en la vida de las personas, que se caracteriza por un ritmo acelerado de múltiples cambios que apareja exigencias sociales nuevas y desafiantes. Se caracteriza por la fragilidad de los sentidos constituidos y el debilitamiento de los lazos sociales.

De todos modos, el presente documento no reúne la pretensión del análisis de la problemática sino de objetivar una situación dada a partir de la intervención y el trabajo diario de un organismo de control de derechos a través del cual podemos dar cuenta que el suicidio representa un fenómeno multicausal con distintos factores de incidencia en la vida de NNyA. “La violencia autoinfligida no responde literalmente a una única causa, la complejidad del tema debe pensarse desde una multidimensionalidad de factores externos e internos que influyen en las conductas y decisiones de los jóvenes”<sup>1</sup>.

Asimismo, el relevamiento realizado insta a pensar a la problemática del suicidio (en su intento o ideación) desde una perspectiva de género, observándose en las estadísticas

de las internaciones comunicadas, un mayor porcentaje de casos en personas del sexo femenino.

No deja de ser menor la incidencia que produce esta problemática, en situaciones de gravedad intrafamiliar, tales como abusos sexuales, situaciones de violencia física y/o psíquica y la importancia de la imagen corporal como una preocupación fundamental en las mujeres, que propicia sentimientos de insatisfacción en relación a ella y que puede constituir una de las razones para la ideación suicida.

En cuanto al tipo de abordaje, es necesario adoptar la triada de Prevención, Atención, Postvención. Siendo fundamental que haya un mayor detenimiento en la postvención.

“En este marco, se entiende a la postvención como un dispositivo que permite repensar, acompañar y diagramar acciones, junto con los involucrados/as (adolescentes y adultos), sobre los efectos posibles que produce un suicidio en un medio determinado: escuela, club, comunidad. De este modo, las intervenciones de postvención apuntan a reestructurar y fortalecer los lazos afectivos conmovidos por la pérdida y, al mismo tiempo, permiten realizar un diagnóstico de situación e identificar signos de mayor vulnerabilidad en la red inmediata para intervenir de manera oportuna, articulando con aquellos efectores que puedan garantizar un abordaje específico y adecuado.

En este sentido, la postvención realizada como dispositivo preventor en salud mental y sociocomunitario es considerado como una estrategia de prevención, ya que reduce el tabú del silencio dando lugar a que emergan pensamientos y sentimientos vinculados al suicidio en un marco profesional de privacidad, y permite reorganizar la red social, fortalecer vínculos y re establecer relaciones a partir de la pérdida”<sup>2</sup>.

Particularmente esta Secretaría Ejecutiva recibe las comunicaciones del abordaje de la atención de la problemática, con el intento o idea de suicidio ya consumado e ingresado en el circuito de salud.

En esta línea, es imprescindible trabajar con los grupos de pares en todos los ámbitos donde estaba inserto el adolescente (amigos, pareja, compañeros en espacios educativos, recreativos, deportivos, culturales, laborales, comunitarios, etc.).

A su vez, las readmisiones requieren de un abordaje integral durante la internación de NNyA, con la optimización de recursos, políticas públicas y sistemas de apoyos a nivel familiar, sanitario y comunitario que fortalezcan el tratamiento ambulatorio al momento del alta y evitar así futuras readmisiones.

---

<sup>2</sup> “Abordaje integral del suicidio en las adolescencias. Lineamientos para equipos de salud.” Ministerio de Salud de la Nación; Sociedad Argentina de Pediatría; Unicef. Mayo 2021.



## Ministerio Público de la Defensa

### Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

En este aspecto, se ha registrado que las internaciones por intento, ideación y/o autolesiones, se han repetido a corto plazo, como colorario de un abordaje de externación debilitado en su estructura y que manifiestan un déficit en los recursos y en las políticas públicas de injerencia terapéutica, económica y habitacional con el grupo primario.

Respecto al centro de vida, que hace a la territorialidad de la persona, es primordial que se registre como tal en su abordaje terapéutico, para realizar una intervención desde la cercanía al hogar y a los centros de salud accesibles a la atención tanto del NNyA como de su familia, quien acompaña en dicho proceso.

Esto se encuentra fundamentado en el art. 30 de la ley 26.657.

De las comunicaciones de internación de NNyA, remitidas a esta Secretaría Ejecutiva, puede establecerse una alta demanda de atención en la Ciudad de Buenos Aires, de familias provenientes del conurbano y de la Provincia de Buenos Aires en sí, quebrando de este modo el principio de territorialidad y de atención primaria jurisdiccional, circunstancia que está siendo trabajada de forma articulada con la Subsecretaría de Salud Mental de la provincia de Buenos Aires y el programa de Infancias y Adolescencias a los fines de la continuidad en la atención en la postvención de los casos que se presentan.

A su vez, en la labor cotidiana de esta Secretaría Ejecutiva, se realizaron durante el transcurso del año llamados telefónicos al sector de sala de internaciones del Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”, manteniéndose diálogo con los jefes de los correspondientes servicios de sala (niños pequeños y adolescentes) y con la jefa del servicio general, a fin de tomar conocimiento sobre el desarrollo de las internaciones, los protocolos de prevención adoptados, la cantidad de niños internados, la cantidad de permisos de salida otorgados y toda cuestión concerniente a la dinámica intra-hospitalaria. Del mismo modo, se han remitido oportunamente oficios a la Dirección del efecto, para recibir formalmente respuesta a los requerimientos consultados.

Paralelamente, se realizó un seguimiento con el Hospital de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez”, con el Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde”, con el Hospital Alvear y con otros efectores (públicos y privados) donde se registraron internaciones de niños, niñas y adolescentes por motivos de salud mental.

Referido al derecho a la comunicación y visitas de familiares, desde esta Secretaría Ejecutiva, se promulgo siempre el acompañamiento familiar, con presencia y

protagonismo del grupo primario, tanto en las internaciones como en las estrategias de abordaje terapéutico, oficiándose en los casos necesarios a la Dirección General de Salud Mental de CABA para el otorgamiento de dicho recurso cuando fuese necesario uno hospitalario.

Asimismo, se ha realizado una visita presencial al Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”, por parte de la titular del organismo, conjuntamente con el equipo interdisciplinario de la secretaría, en el cual se ha mantenido dialogo con autoridades del efector, se han relevado historias clínicas y se ha conversado con profesionales tratantes, familiares y niños internados. En el mismo orden se articuló trabajo con la Unidad de Letrados de Personas Menores de Edad, art. 22 de la Ley 26.657.

En conclusión, a los fines de la construcción de una continuidad en la cultura de cuidados de NNyA, no es solo la atención al momento en que los hechos se producen y que requieren obligatoriamente de abordaje sanitario sino los estadios anteriores y posteriores. En definitiva, es generar nuevas prácticas, nuevas ofertas hacia la vida de este colectivo con vínculos de confianza en cada una de las áreas y ámbitos en que estas se desenvuelven. Especialmente tener en cuenta los grupos de pares, el abordaje comunitario de situaciones que conllevan un profundo sufrimiento, especialmente en las adolescencias.

La mecánica de la acción no debe de situarse lejana y ajena al interés y a la autonomía progresiva de este colectivo. La intersectorialidad y la interdisciplina pueden dar una respuesta válida sumando a estas condiciones propias de las infancias y adolescencias el reconocimiento ante sí mismos y con sus pares llevados en un tejido de actuación comunitaria.

Para eso consideramos imprescindible una articulación intersectorial para quienes llegan al ámbito sanitario por los motivos señalados. Y la misma articulación con piso en la comunidad posterior a la atención que se realiza en los hospitales debiendo contar con especificidad frente a los antecedentes de vulnerabilidad social, la falta de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, priorizando que la actuación de los sectores no sea fragmentada ni única.

A partir de lo elaborado se considera como prioritario que se habiliten equipos con capacidad intersectorial y especificidad en el conocimiento para atender la problemática y que las externaciones cuenten con derivaciones incluidas en el programa de externación.



**Ministerio Público de la Defensa**  
**Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental**

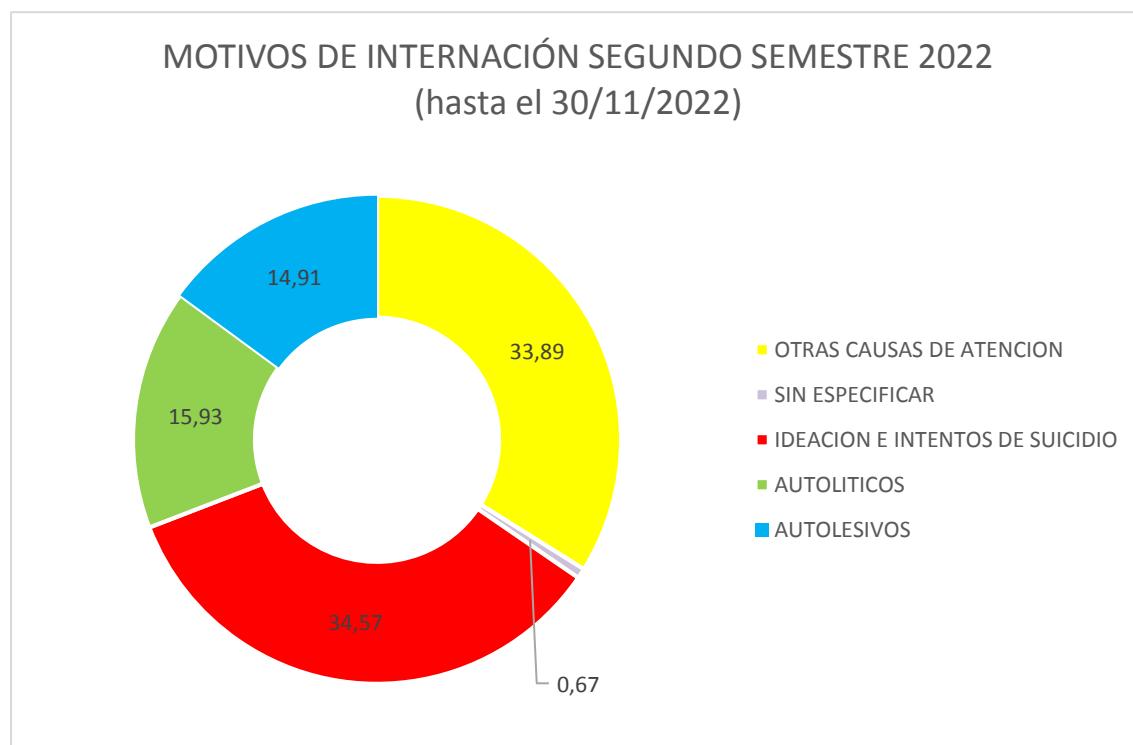
Que exista una coordinación de trabajo intersectorial que integre los lineamientos de las externaciones sustentables y que se realice la continuidad de su actuación a fin de evitar reinternaciones continuas por los mismos motivos.

Todo ello debe ser fundado en las constancias que obran en esta Secretaría Ejecutiva en los casos que *infra* se registran cuantitativamente.

---

**RELEVAMIENTO DE CASOS COMUNICADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2022**  
**(HASTA EL 30/11/2022).**

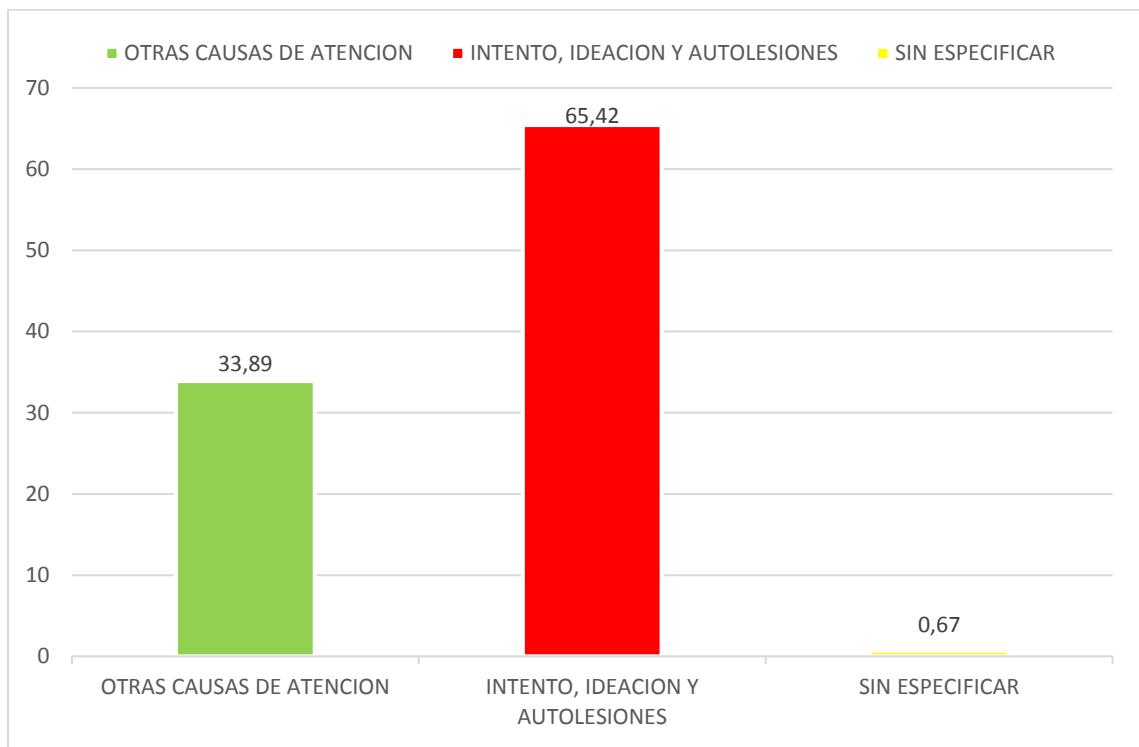
Del relevamiento de los informes adjuntos en las comunicaciones de internación remitidas a nuestra casilla de correo institucional durante parte del segundo semestre del año 2022 (hasta el 30/11/2022), se pudo analizar un TOTAL de 295 internaciones de NNyA, de las cuales: 26 corresponden a internaciones por intentos de suicidio; 76 corresponden a ideación con fines suicidas; 47 casos son bajo los preceptos autolíticos y 44 por conductas autolesivas; 100 internaciones comunicadas son por otras causales de atención y 2 comunicaciones se encuentran sin especificar el origen de la internación.



Del relevamiento se observan internaciones de Niñas, Niños y Adolescentes, con un incremento significativo por intentos de suicidio, ideaciones y episodios autolesivos. Del total de 295 internaciones en el período analizado, se agrupan 193 casos que tienen como motivo el intento de suicidio, las autolesiones y las ideaciones del mismo tenor.



**Ministerio Público de la Defensa**  
**Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental**



USO OFICIAL

**VALORES ANUALES AL 2022.**

De un total de 678 comunicaciones por internación de Niñas, Niños y/o Adolescentes incluidas en los registros estadísticos y de estudio analizado por esta Secretaría Ejecutiva, se observan los siguientes resultados:

